



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 321.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD" – ID N° 462.512 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA WINNER S.R.L. CON RUC N° 80010090 – 5.

Asunción, 24 de octubre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 2837, Nota I UOC N° 243 del 22 de octubre de 2025, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LMCN N° 30/2025 "Adquisición de Hojas de Seguridad" – ID N° 462.512, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 103 del 24 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 272 de fecha 25 de setiembre de 2025, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el proceso de LMCN N° 30/2025 "Adquisición de Hojas de Seguridad" – ID N° 462.512 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y por Resolución de Presidencia de la Institución N° 2036 del 14 de octubre de 2025 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 20 de octubre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) Solver Industrial S.R.L. con RUC N° 80094477-1 y 2) Winner S.R.L. con RUC N° 80010090-5.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30/2025 "Adquisición de Hojas de Seguridad" elevando su informe en fecha 21 de octubre de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo el Sistema de adjudicación por EL TOTAL, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30/2025 "Adquisición de Hojas de Seguridad" – ID N° 462.512 a la firma WINNER S.R.L. con RUC 80010090 – 5 por la suma de G. 46.720.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos veinte mil) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 782 de fecha 22 de octubre de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30/2025 "Adquisición de Hojas de Seguridad" – ID N° 462.512.

Artículo 2º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30/2025 "Adquisición de Hojas de Seguridad" – ID N° 462.512 a la firma **WINNER S.R.L.** – RUC N° 80010090 – 5, de acuerdo al siguiente detalle:

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82121507-020	Adquisición de Hojas de Seguridad	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	10.000	-	4.672	46.720.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: N/A
							Total por Grupo:	46.720.000
							Total General Calculado:	46.720.000

Artículo 3º. Facultar al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4º Encargar a la Abg. Cynthia Colnago – Secretaria General, la Administración del Contrato respectivo; quien será la responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

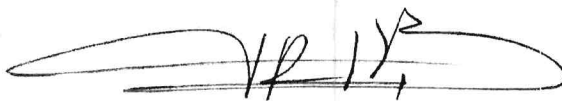
Artículo 5º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 6º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación en: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código: 333 "Productos de Artes Graficas"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Secretaría General de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES

Presidente



HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular


MANUEL JESÚS/ALEJANDRO ROYS BENÍTEZ
Miembro Titular


MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular